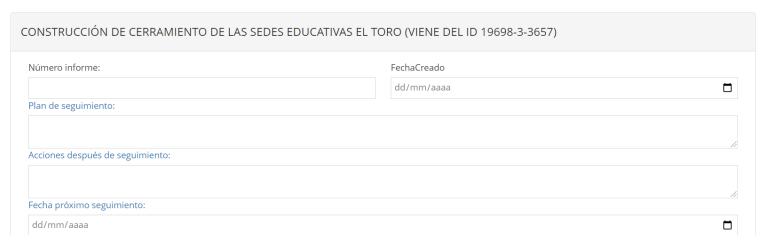
## Paso 8. Adelantar seguimiento al informe de veeduría





En este paso una vez entregado el informe de veeduría a la entidad pública responsable, se sugiere al grupo de veeduría, hacer seguimiento al mismo, esto con el fin centrar la atención en los hallazgos identificados a lo largo del ejercicio de seguimiento y vigilancia que adelantó la veeduría ciudadana, así mismo deben estar pendientes de las acciones que lleva a cabo la entidad pública responsable de la implementación, posterior a la entrega del informe.

El usuario registrado, podrá acceder a formularios de la herramienta que le ayudará en el ejercicio de Control Social.



El registro, puede hacerlo desde la opción del menú Registrarse

Inicio	¿Cómo usar la herramienta?	Preguntas frecuentes	Contáctese con la red	Registrarse	Ingresar
O directamente aquí ကြာ					

A continuación, encontrará la guía del paso y el capítulo del Módulo de Control Social a la Implementación del Acuerdo de Paz.

## ¿Cómo pueden organizarse los ciudadanos para hacer veedurías?

Paso 8.

## Adelantar seguimiento al informe de veeduría

Actividad Plan de seguimiento

Definir las actividades para realizar el seguimiento y con quienes lo va a realizar.

- · Realizar Mesas de trabajo
- · Visitas de obra
- · Visitas de verificación de prestación de servicios
- · Elaborar Actas de reunión
- · Convocar audiencias públicas
- Preguntar a los beneficiarios

Acciones a realizar después del seguimiento.

Próximo Seguimiento

Tenga presente donde entrego el informe, cuáles fueron los principales requerimientos, recomendaciones o solicitudes para hacer el seguimiento.

















## 4.2.8 Paso 8: ¿Cómo adelantar el seguimiento al informe?

El ejercicio del control social es constante, por lo cual, es importante hacer seguimiento a los hallazgos identificados en los pasos anteriores y estar atentos a las acciones emprendidas por la entidad responsable del objetivo de vigilancia. Es especial, se debe hacer un seguimiento a las sugerencias, recomendaciones y denuncias; valorar esta información y decidir las acciones que surjan de ello.

Una vez se ha entregado el informe, se debe estar al tanto de lo que la entidad encargada del objeto de vigilancia hace con este, es decir, estar pendientes de si se adoptaron las recomendaciones o se tuvieron en cuenta las sugerencias y observaciones.

Hay que tener en cuenta que para el seguimiento se pueden realizar las siguientes acciones: mesas de trabajo, visitas de obra, visitas de prestación de servicios, actas de reunión, reuniones con funcionarios, interventores y

contratistas, audiencias públicas, preguntar a los beneficiarios y solicitar información a las entidades.

Si bien se habla del informe, en singular, una veeduría o grupo de control social puede realizar múltiples informes en diferentes momentos de la vigilancia a la gestión pública. Sin embargo, es necesario que frente a cada informe se haga un seguimiento oportuno y se establezcan canales de comunicación apropiados con las entidades para, de tal forma, prestar atención a las mejoras institucionales producto de las acciones de vigilancia. Hacer múltiples informes o solo uno, depende, por ejemplo, del plan de trabajo estructurado o de la propia dinámica del objeto de vigilancia. así, se puede realizar un informe para cada momento de implementación de un determinado objeto de vigilancia. Se podría, entonces, hacer un informe frente a la implementación o ejecución de determinado objeto de vigilancia que, por su naturaleza, requiere de un seguimiento mes a mes y, por tanto, un informe mes a mes.

De igual forma, durante el momento de seguimiento al informe se deben reconocer los avances y esfuerzos de las instituciones públicas que han adoptado las recomendaciones, observaciones o sugerencias del grupo de control social o veedurías.